



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO CAMPUS PEROTE SUBDIRECCIÓN DE POSGRADOS E INVESTIGACIÓN

PROYECTOS INTERNOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

CONVOCATORIA 2022

Con la finalidad de promover e impulsar la Investigación Científica, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, el TecNM Campus Perote, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 fracción II, III y IV de su Decreto de Creación y a su vez con lo dispuesto en los artículos 2, fracción IV, artículo 3, fracción VI y artículo 8, fracción I, del Decreto de Creación del TecNM, convoca a académicos e investigadores, a participar en la presentación de propuestas de proyectos en dos modalidades:

- Proyectos Financiados (2)
- Proyectos Autofinanciados (2)

BASES

I. Requisitos:

1. El personal académico podrá presentar propuestas de Investigación Básica, Aplicada y Desarrollo Tecnológico, que contribuyan a la generación y aplicación de conocimiento enfocada preferentemente a la solución de problemas regionales o nacionales, así como a la producción de propiedad intelectual y transferencia de tecnología.
2. Las propuestas deberán ser congruentes con el campo de experiencia del profesor (a) responsable del proyecto y que cubra la Pertinencia, Viabilidad y Factibilidad de la Institución. Las propuestas deberán estar basadas al Procedimiento para Registro y Evaluación de Proyectos Internos, aplicables a Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación en el TecNM Campus Perote, que se encuentra en la Subdirección de Posgrados e Investigación.



3. Todas las propuestas registradas en sus dos modalidades de Proyectos Financiados y Proyectos Autofinanciados (o no financiados) a través de esta convocatoria, se sujetarán a evaluación por un Comité Técnico de Pares de acuerdo a la rúbrica de evaluación basada en el Protocolo del proyecto y que serán dictaminados en una reunión del Comité Institucional de Posgrado e Investigación (CIPI) con la participación de la Dirección General como invitado.
4. Los proyectos que se registrarán deberán favorecer la participación multidisciplinaria y el trabajo en equipo con al menos dos Programas Educativos.
5. El profesor(a) responsable del proyecto, así como profesores(as) participantes, deberán elaborar y firmar una carta compromiso donde se exprese la conformidad para realizar las actividades y productos entregables.
6. Los/las participantes deberán entregar a la Subdirección de Posgrados e Investigación carta de confidencialidad y carta de cesión de derechos del proyecto.
7. Los participantes reconocen mediante la firma de un convenio que los proyectos que resulten ganadores en ambas modalidades serán durante su desarrollo parte de la Institución.
8. Las propuestas de proyecto deberán estar ligados a las líneas de Investigación Básica, Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico, y como resultado de estas propuestas entregarán los siguientes productos:

Integración de alumnos de licenciatura y/o maestría al proyecto	Memorias en extenso en congresos nacionales	Tesis de doctorado a desarrollar	Prototipos
Participación de alumnos residentes	Memorias en extenso en congresos internacionales	Libros	Paquetes tecnológicos
Artículos científicos en revista arbitrada	Tesis de licenciatura a desarrollar	Capítulos de libros	Informes técnicos a empresas o instituciones
Artículos de divulgación	Tesis de maestría a desarrollar	Patentes	Otros (especifique)



II. Monto de los apoyos

El monto de apoyo a los proyectos financiados se definirá en función de la disponibilidad del Programa Presupuestal de la Institución en el ejercicio fiscal 2022. El monto máximo de apoyo es de \$ 10, 000.00 (Diez mil pesos 00/100 MN)

III. Calendario

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	12 de agosto 2022
Periodo de recepción de propuesta	15 al 19 de agosto 2022
Periodo de evaluación de propuesta	22 al 24 de agosto 2022
Publicación de resultados	26 de agosto 2022

IV. Disposiciones Generales

En los Términos de Referencia que acompañan a la presente Convocatoria se describen los criterios y requisitos de participación, evaluación, selección de propuestas, formalización y seguimiento de proyectos, así como los rubros financiables en la presente Convocatoria.

No serán elegibles propuestas bajo la responsabilidad de las personas que fungen como Responsables Técnico y Administrativo, que tengan adeudos o irregularidades por apoyos otorgados en el marco de cualquier Fondo o Programa del Conacyt, TecNM e Institucional, así como procedimientos legales y/o administrativos en contra de cualquiera de los Fondos que opera.

V. Principios

1. La selección de los proyectos se realizará mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad.



2. En la asignación de recursos, la Institución se obliga a no discriminar a los/las participantes por motivo de origen étnico, género, edad, capacidades diferentes, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones o preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
3. El profesor(a) beneficiado(a) deberá observar la administración de los apoyos que le son otorgados para el debido cumplimiento de los fines y productos esperados planteados en los Proyectos. Para tal efecto, deberán presentar los informes técnicos y financieros en los términos establecidos en la presente convocatoria. Se recomienda a los proponentes ajustarse a las políticas de austeridad.
4. La información que se reciba y se genere con motivo de la presente convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, por lo que será considerada pública.
5. Como parte de los entregables del Proyecto, se deberá presentar un resumen ejecutivo de sus objetivos y resultados, cuya información será utilizada como la versión pública del Proyecto, misma que podrá ser solicitada para su presentación en eventos o talleres públicos que se organice en o la Institución o sea propuesta en cualquier dependencia o entidad del sector del que se trate.
6. Cuando se generen derechos de propiedad intelectual a partir de los apoyos que otorgue la Institución, se respetará en todo momento el carácter moral de los mismos. Por ello, es obligación de quien los aproveche dar el debido reconocimiento al titular del o de los derechos en cuestión, principalmente cuando no brinde retribución alguna a su titular.

Cualquier incumplimiento a los principios anteriormente enlistados será motivo de cancelación del apoyo.



VI. Situaciones No Previstas

1. La interpretación de la presente convocatoria, así como las situaciones no previstas en ésta, serán resueltas por la Subdirección de Posgrados e Investigación.
2. Las decisiones del Comité Institucional de Posgrado e Investigación serán definitivas e inapelables.
3. La presentación de las propuestas en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma y demás normativa expedida por la Institución aplicable al caso.

VII. Mayores Informes

Para cualquier duda, aclaración o aspecto no previsto en la presente Convocatoria, el aspirante podrá dirigirse a la Subdirección de Posgrados e Investigación y/o Jefatura de Posgrado e Investigación, en horario de 9:00 a 18:00 hrs.

Correos Electrónicos de contacto:

investigación@itsperote.edu.mx

evaluacionseguimientodeproyectos@itsperote.edu.mx

**SUBDIRECCIÓN DE POSGRADOS E INVESTIGACIÓN
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE
KM 2.5 CARRETERA PEROTE-MÉXICO
PEROTE, VER.**

Emitida en la Ciudad de Perote, el día 11 de agosto de 2022